



H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2018-2021 ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 12

Reunidos en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Comedor comunitario Municipal con domicilio en calle Ramón Corona s/n, colonia centro de este Municipio, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 (Dos mil dieciocho, Dos mil veintiuno), con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria Número 12, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 5 inciso a), del Reglamento De Sesiones Y Funcionamiento De Las Comisiones Del H. Ayuntamiento De Jilotlán De Los Dolores, Jalisco.

C. Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal, Buenas tardes Regidoras y regidores, sean todos bienvenidos a esta sesión extraordinaria Número 12 Doce, gracias por asistir.....

"Instruyo al Secretario de Ayuntamiento para que realice la verificación del QUÓRUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión".....

PRIMER PUNTO. Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión.....

C. Uriel Mendoza García, Secretario General: Con su permiso señora Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, vamos a dar inicio a esta sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia.....

Presidenta Ydalia Chávez Contreras

Regidor Andrés Paz Morales

Regidora Hermila Cárdenas Cárdenas

Regidor Luis Ramón Avalos Rodríguez

Regidora Rosa Galván Gutiérrez

Regidor Ismael Valdovinos Mendoza

Regidora Hermila Mendoza Mendoza

Regidor David Alvarado Govea

Regidora Yanet Artiaga Miranda (Ausente)

Regidor Rumaldo Bernal Torres

Síndico Ariana Berenice López Vargas

Presidenta, le informo que la Regidora Yanet Artiaga Miranda aviso que por motivos de salud no podría asistir a la sesión, por lo que solicito la justificación de la inasistencia a esta sesión, pregunto a este Pleno del Ayuntamiento si es de aprobarse la justificación de la inasistencia de la Regidora antes mencionada, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad**, señora Presidenta.....

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del Reglamento De Sesiones Y Funcionamiento



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una historia que continuar..."

De Las Comisiones Del H. Ayuntamiento De Jilotlán De Los Dolores, existe Quórum al estar presentes **10** regidores, con objeto de que se declare instalada la presente sesión.....

C. Ydalia Chávez Contreras presidenta Municipal. Gracias Secretario, existiendo Quórum, se declara abierta esta sesión de Ayuntamiento extraordinaria número 12 del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, correspondiente a este día 24 de Junio de 2020 y por tanto Validos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.....

SEGUNDO PUNTO. Lectura y a probación del orden del día.....

C. Uriel Mendoza García, Secretario General: Por instrucciones de la Presidenta Municipal, doy lectura al Orden del día.....

PRIMERO: Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.....

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que Autoriza y Aprueba el PROYECTO DE *DECRETO NÚMERO 27917/LXII/20*, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS **6°, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75, Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA ELECTORAL**, aprobado por el *Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 19 de Junio del presente año*.....

Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal.....

CUARTO: Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, la Ciudadana Ydalia Chávez Contreras, mediante la cual solicita que el Pleno apruebe y autorice la elaboración del acta del día 24 del mes de Junio del año 2020, y la recabación de firmas respectiva, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación de la misma.....

Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal.....

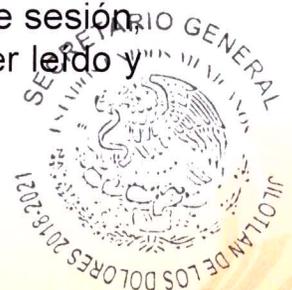
QUINTO: Clausura de la sesión.....

Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día antes mencionado, si se está de acuerdo favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano.....

Le informo presidenta que el orden del día propuesto, ha sido aprobado por **10 votos a favor aprobado por unanimidad de los Municipales presentes**.....

C. Ydalia Chávez Contreras: Gracias Secretario, puede continuar con el orden del día.....

C. Uriel Mendoza García, Secretario General: Les informo a los Municipales presentes que el primer punto del orden del día ha sido agotado al existir Quórum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo, el segundo punto también fue desahogado al haber leído y



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una historia que continuar..."

en su caso aprobado el orden del día de la presente. Por tanto, Pasamos al tercer punto.....

TERCERO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que Autoriza y Aprueba el PROYECTO DE *DECRETO NÚMERO 27917/LXII/20*, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS **6º, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 37, 73, 74, 75, Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA ELECTORAL**, aprobado por el *Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 19 de Junio del presente año*.....

Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal; Compañeras y Compañeros Regidores, hemos recibido del Congreso del Estado de Jalisco la invitación a que ratifiquemos las Reformas que se han presentado al Pleno del mismo y dado que al modificar Artículos de la Constitución del Estado de Jalisco se requiere instalar el Constituyente Permanente para efectuar dichas modificaciones, es necesario que todos los Ayuntamientos nos pongamos a favor de dichas modificaciones votando en nuestro Pleno de Ayuntamiento para que así se puedan formalizar legalmente dichas modificaciones.

Consisten básicamente en cambiar el calendario electoral para nuestro Estado iniciando nuestros procesos electorales, con miras a la elección del próximo año, en lugar de dar inicio el mes de Octubre del presente al mes de Enero del 2021. Además de disminuí el período de precampañas de 40 días a 20 días y las campañas de 60 a 30 días, esto en las campañas a Diputados Locales y a Presidencias Municipales. Estas Reformas sugeridas responden a la contingencia sanitaria que está muy lejos de ser controlada en el corto plazo. Por lo que solicito se someta a Votación del Pleno dicha solicitud para enviar a la brevedad lo aquí acordado. Es cuanto compañeras y compañeros. Gracias.....sedo el uso de la voz a la Síndico Municipal, Ariana Berenice López Vargas; Gracias buenas tardes, lo que se busca reformando estos artículos es garantizar la Paridad de Género, en los Puestos de Elección Popular así como plasmar el Lenguaje Inclusivo en la Constitución Política del Estado de Jalisco, voy a mencionar un ejemplo: Texto Vigente: artículo 73.- II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones; Propuesta: 73.- II. Los ayuntamientos se integrarán por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicatura electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Las regidurías electas por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones. Así mismo se reformaron artículos

Palacio Municipal s/n Col. Centro, Jilotlán de los Dolores, Jalisco

C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 120 ext. 0025, 0066 presidenciampal.jilotlan@gmail.com





en donde se establece que para ser Funcionario o Servidor Público en el Estado de Jalisco, no se deberá tener antecedentes como lo son Deudor de Pensión Alimenticia, Agresor Sexual y Agresor por Razones de Género. Transitorios en el segundo dice: El Congreso del Estado deberá armonizar a más tardar el día 30 de junio de 2020 las disposiciones del Código Electoral del Estado de Jalisco aplicables a la presente reforma constitucional.

TERCERO. Por única ocasión y por una cuestión extraordinaria, con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, el siguiente proceso electoral en el que se elegirán diputados locales y municipales, cuya jornada electoral será el primer domingo de junio de 2021, iniciará en la primera semana del mes de enero de ese año. Asimismo, las campañas electorales para diputados locales y municipales tendrán una duración máxima de 30 días. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco deberá aprobar el calendario integral del proceso electoral, cuando menos 30 días antes del inicio del proceso electoral, en lo relativo a las fechas para el proceso previstas por los artículos 156, 157, 183, 184, 213, 214, 229, 232, y 240, y demás aplicables del Código Electoral del Estado de Jalisco en cuanto a lo siguiente:

1. Fecha de expedición de la convocatoria para Consejeros Distritales y Municipales Electorales.
2. Fecha de instalación e inicio de funciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.
3. Fecha para el registro de métodos de selección de candidatos de los partidos políticos.
4. Fecha para el registro de convenios de coalición de los partidos políticos.
5. Fecha para registro de plataforma de los partidos políticos.
6. Fecha de inicio de los procesos internos para selección de candidatos de los partidos políticos.
7. Plazos para el registro interno de precandidatos en los partidos políticos.
8. Fecha de inicio de las precampañas.
9. Plazos para la presentación de las solicitudes de registro de candidatos.





10. Fecha de inicio de las campañas.

11. Fecha de emisión de la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes.

12. Fecha de presentación de la manifestación de la intención de los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes.

13. Fecha para el inicio del acopio de firmas de apoyo ciudadano de candidatos independientes.

Así mismo deberá emitir la convocatoria respectiva del proceso electoral local ordinario 2021.

C. Uriel Mendoza García, Secretario General: Se pone a consideración del pleno la Autorización y Aprobación del PROYECTO DE *DECRETO NÚMERO 27917/LXII/20*, mediante el cual se reforman diversos artículos de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA ELECTORAL**, aprobado por el *Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 19 de Junio del presente año*, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.....

Aprobado por 10 votos a favor, aprobado por unanimidad.....

CUARTO PUNTO: Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, la Ciudadana Ydalia Chávez Contreras, mediante la cual solicita que el Pleno apruebe y autorice la elaboración del acta del día 24 del mes de Junio del año 2020, y la recabación de firmas respectiva, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación de la misma.....

Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal, lo anterior en virtud de que el *Congreso del Estado de Jalisco* nos solicita el acta elaborada y firmada de esta sesión, por ello la premura de la elaboración y su posterior firma.....

C. Uriel Mendoza García, Secretario General: Se pone a consideración del pleno la propuesta que presenta la Presidenta Municipal enlistada en el cuarto punto del orden del día, relativa a la elaboración del acta del día 24 del mes de Junio del año 2020, y la recabación de firmas respectiva, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación de la misma, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.....

Aprobado por 10 votos a favor, aprobado por unanimidad.....



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una historia que continuar..."

QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión.....

Le informo señora presidenta que los puntos del orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados, por tanto es factible proceder con la clausura de la sesión, para lo cual pido a los munícipes ponerse de pie.....

C. Ydalia Chávez Contreras Presidenta Municipal. Gracias Secretario, una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las **16 horas con 24 minutos**, del día **24 de Junio de 2020**; declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria Número 12.

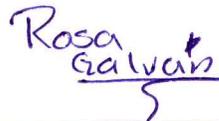

C. Uriel Mendoza García
Secretario General del H. Ayuntamiento




C. Ydalia Chávez Contreras
Presidenta Municipal


C. Andrés Páz Morales
Regidor

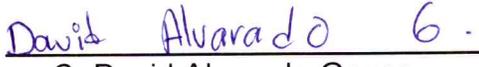

C. Hermila Cárdenas Cárdenas
Regidora


C. Rosa Galván Gutiérrez
Regidora


C. Luis Ramón Avalos Rodríguez
Regidor


C. Ismael Valdovinos Mendoza
Regidor


C. Mtra. Hermila Mendoza Mendoza
Regidora


C. David Alvarado Govea
Regidor


C. Yanet Artiga Miranda
Regidora


C. Rumaldo Bernal Torres
Regidor


C. Ariana Berenice López Vargas
Síndico

La presente hoja de firmas forma parte del **Acta de Ayuntamiento Extraordinaria No°12** (Doce), en el periodo Constitucional 2018-2021, Misma que consta de 6 (Seis) fojas correspondientes. Jilotlán de los Dolores, Jal. A 24 de Junio de 2020.